

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.**

*Presidente:*

D. Agustín García Millán.

*Tenientes de Alcalde  
asistentes:*

D. José Manuel Pereira Vega.

D. Dalmiro Rodríguez Álvarez.

*Secretario General:*

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil siete, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de D. Agustín García Millán, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen y sin que lo haga, previamente excusado, el tercer Teniente de Alcalde, D. Javier del Valle Cuadrado, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

**PRIMERO.- SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA.** Por la Presidencia se da cuenta que, muchos de los expedientes que van a ser tratados en esta Junta, han sido instados por los particulares hasta con más de un año de antelación, con los consiguientes perjuicios irrogados a aquéllos, siendo absolutamente injustificables las demoras, máxime cuando los ciudadanos se hallan protegidos por la figura del silencio administrativo positivo que, como regla general, rige en este tipo de procedimientos y cuyo nuevo tratamiento en la doctrina y la jurisprudencia ha venido a reforzar los derechos de los ciudadanos. Atendido, lo anterior y examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad APROBAR “salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero” y según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas las siguientes solicitudes de licencias:

Exp. A D. Luis Miguel Fuente Senra con domicilio en la C/ El Couso s/n, de la localidad de Valtuille de Abajo, para la construcción de un cierre perimetral en la finca sita en el Polígono 36, parcela 3 y 4 de Villafranca del Bierzo con postes de madera tratada y enrejado de tela metálica de simple torsión y para la construcción de un palomar con bloque de hormigón y tela metálica.

Exp. A D. Daniel López Blanco en nombre y representación de Unión Fenosa Distribución S.A. con oficina en León en C/ Independencia, 1 – 2º, para realizar la extensión de la Red

Eléctrica B.T. 400/230V para dar suministro a un nuevo cliente en C/ Pedredo de la localidad de Paradiña, perteneciente a este término Municipal y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.142,35 €. Se le autoriza de conformidad con lo establecido en el Art. 120 de las Normas Urbanísticas vigentes en este Término Municipal, por lo que la conducción eléctrica deberá ser subterránea, mediante la instalación al menos de dos tubos de PVC, diámetro 125 y 6 atmósferas, teniendo en cuenta que en toda la zona urbana la línea será subterránea y para el resto toda la zona que tenga impacto visual en monumentos también deberá ser subterránea. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de que asciende a la cantidad de 27,42 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (en aplicación del criterio establecido por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 1.997, recaída en un recurso de casación en interés de ley, merced a la cual si bien el precio público por utilización del suelo, subsuelo y vuelo por empresas explotadoras de servicios de suministro de energía absorbe la tasa por expedición de licencias urbanísticas, es plenamente compatible con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras).

A Dña. Vicenta Novo Alba con domicilio en el Barrio Ribera, 38 de la localidad de Vilela, perteneciente a este término municipal para el cierre de la finca sita en la finca colindante a la vivienda y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 200 €. El cierre no podrá elevarse en ningún caso mas de 2 mts y en su parte ciega más de 80 cms sobre la rasante de la vía pública, debiendo, además revocarse y pintarse en colores blancos, grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio. La línea de cierre será la señalada por la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

A D. Manuel González con domicilio en la C/ El Salvador, 32 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la reparación del tejado de la citada vivienda cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2500 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes

A D. Carlos Yebra Moral con domicilio en la C/ Calvo Sotelo, 23 – bloque B., 3º dcha., de la localidad de Villafranca del Bierzo; para el acondicionamiento de un baño e instalación de contenedor en la vía pública en el citado domicilio. El emplazamiento del contenedor se le marcará por la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

A D. Joaquín Miguélez Alfageme con domicilio en la C/ Luis del Olmo, 4 – 1º A. de Villafranca del Bierzo para el arreglo de la fachada y limpieza de piedra del edificio sito en la localidad de Pobladura de Somoza y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 600 €.

A Dña. María José Ledo Ayestarán con domicilio en la C/ Salvador, 2 de la localidad de Villafranca del Bierzo para sustituir la cubierta y recogida de escombros del edificio sito en la corrala del Salvador, 29 de Villafranca del Bierzo, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 7.500 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las normas generales estéticas vigentes en este Municipio, sin que puedan modificarse alturas ni elementos existentes

A D. Rafael Alonso Martínez con domicilio en la localidad de Francia, Simpasse du Calvaire 57140 Waippy; para la restauración de las paredes y la cubierta en vivienda familiar de la localidad de Campo del agua. Deberá aportar una descripción detallada de la unidades de obra en la que se incluirá al menos una fotografía en color y plano de situación de la edificación que se pretende restaurar, todo ello en el plazo máximo de 10 días; de así no hacerlo en el plazo concedido al efecto, se le tendrá por desistido de su petición procediendo al archivo de su solicitud sin más tramite.

A Dña. Ana Isabel Sierra Pérez con domicilio en la C/ La Fragua s/n, de la localidad de Valtuille de Abajo, para el cierre de la finca con bloque rugoso en la finca sita en la citada localidad con ref. catastral 3581501PH813850001GS, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 600 €. El cierre no podrá elevarse en ningún caso más de 2 mts y en su parte ciega más de 80 cms sobre la rasante de la vía pública, debiendo, además revocarse y pintarse en colores blancos, grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio. La línea de cierre será la señalada por la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

A D. José Luis Armesto Lago con domicilio en la C/ Monasterio, 2 – 1º a de la localidad de Cacabelos para el cierre de una finca sita en la Avda Principal de la localidad de Valtuille de Arriba y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 600 €. El cierre no podrá elevarse en ningún caso mas de 2 mts y en su parte ciega más de 80 cms sobre la rasante de la vía pública,

debiendo, además revocarse y pintarse en colores blancos, grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio. La línea de cierre será la señalada por la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

A D. Fernando Broco Ochoa con domicilio en la C/ Cotelo, 11 de la localidad de Villafranca del Bierzo para la construcción de un garaje en la localidad de Pobladura de Somoza con vigas de hierro y techo de chapa. Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura y color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. La cubierta deberá adaptarse a los materiales y colores tradicionales de la zona (pizarra negra como tono predominante) evitando la cubierta de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, o materiales similares.

A D. Hipólito Ochoa Lobato, con domicilio en la C/ La Iglesia, 4ª travesía, nº 7 de la localidad de San Andrés de Montejos, para la construcción de una caseta para aperos de labranza en la finca sita en el polígono 12, parcela 556 y 556 de la localidad de Valtuille de Arriba. Ojo se encuentra en la zona protegida. Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura y color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. La cubierta deberá adaptarse a los materiales y colores tradicionales de la zona (pizarra negra como tono predominante) evitando la cubierta de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc. La caseta para aperos de labranza no podrá disponer más que de un hueco de entrada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

Tipo de edificación:	aislada
Parcela mínima para edificar:	1.000 m <sup>2</sup>
Fachada mínima a vía:	20 m.
Retranqueos a linderos:	5 m.
Edificabilidad máxima:	25 m <sup>2</sup> .
Número de plantas máximo:	B (baja)
Altura máxima a cornisa:	3 m.
Altura máxima a cumbre:	4 m.

A D. Gabino Poncelas Vilor con domicilio en la C/ Salinas, 17 de la localidad de Villafranca del Bierzo para la limpieza y reposición de tejas en el inmueble sito en el citado domicilio.

A Dña. M. Ángeles Rodríguez con domicilio en la C/ Antonio Pereira, 1 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para cambiar la tubería central de agua de la comunidad de propietarios del edificio sito en la calle Antonio Pereira, 1.

A D. Carlos B. Castro López en nombre y representación de Roura Cevasa S.A., con domicilio en C/ Monte Sanguñeda, 168 de la localidad de Mos (36418) de Pontevedra, para que se le autorice la colocación de un rótulo en la oficina del Banco Herrero sito en la Plaza Mayor, 2 de esta Villa. Los carteles y anuncios estarán situados sobre el plano de fachada pero sin sobrepasar el nivel del forjado de techo de planta baja y respetando la composición y materiales de la fachada. Se procurará que queden integrados dentro de los huecos de planta baja, en todo caso la publicidad exterior se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 917/1967, de 20 de abril sobre normas de publicidad exterior en conjuntos histórico-artísticos declarados o incoados.

A D. Mario Martínez Martínez con domicilio en la C/ Obispo Osmundo, 7 – 5º B, de la localidad de Ponferrada para el cerramiento de la finca sita en el Polígono 32, parcela 47 de esta localidad de Villafranca del Bierzo, con estacas de madera unidas con alambre.

A D. Balbino Lamagrande Peña, con domicilio en la C/ Constitución, 40 de la localidad de Cacabelos (24540), para la colocación de 5 tubos para la realización de un paso salva cunetas en la Antigua Nacional VI de la localidad de Valtuille de Arriba. Deberá cumplir las condiciones señaladas por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en su escrito de fecha 19 de julio de 2007, cuya copia se le hará llegar al interesado en el momento de la notificación.

A D. Daniel López Blanco en nombre y representación de Unión Fenosa Distribución S.A., con domicilio en la C/ Independencia nº 1 – 2º de la localidad de León, para la colocación de un apoyo HV 9/630 y un apoyo Hv 9/250 en la localidad de Veguellina, perteneciente a este término municipal. Con carácter excepcional se autoriza la colocación el apoyo solicitado habida cuenta que las redes de distribución eléctrica de baja tensión deben ser subterráneas de conformidad con lo establecido en el art. 120 de las Normas Urbanísticas vigentes en este término municipal. Deberá cumplir las siguientes condiciones:

- 1 Las obras se limiten a lo estrictamente solicitado.

- 2 Se tomen las medidas necesarias para evitar daños a terceros.
- 3 La autorización se estima en precario debiendo proceder a la retirada de las instalaciones si la ubicación de otros servicios o actuaciones municipales requiriesen dicho traslado.
- 4 Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de que asciende a la cantidad de 288 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (en aplicación del criterio establecido por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 1.997, recaída en un recurso de casación en interés de ley, merced a la cual si bien el precio público por utilización del suelo, subsuelo y vuelo por empresas explotadoras de servicios de suministro de energía absorbe la tasa por expedición de licencias urbanísticas, es plenamente compatible con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras).

A Dña. Florentina Poncelas Poncelas con domicilio en la Avda Extremadura, 11 – 2º de la localidad de Ponferrada, para la sustitución de pizarra en la cubierta del edificio sito en la localidad de Porcarizas. €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las normas generales estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes

A Dña. Mercedes Gutiérrez Valdeolivas, con domicilio en la C/ Castilla, 59 – A, 3º G de la localidad de Santander (39009), para la construcción de una barbacoa con cocina de gas butano, en un cobertizo de techo de uralita de unos 5,50 m x 1,57 m en la localidad de Valtuille de Arriba y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 800 €. Deberá previamente, o bien sustituir o bien cubrir el techo actual de fibrocemento por otro de pizarra bituminosa o similar apariencia estética.

A Dña. Isabel Fernanda Guerrero González con domicilio en la C/ Riego de Ambrós, 26 – 1º Izda. de la localidad de Ponferrada, para la cubrición de un patio en la C/ El Puente s/n, de la localidad de Valtuille de Abajo.

A D. Fidel Rodríguez Alonso, con domicilio en la C/ Barrio de Rivera, 12 de la localidad de Vilela, para la construcción de un garaje de unos 18 m2, con bloque rugoso y chapa galvanizada con un presupuesto que asciende a la cantidad de 200 €. . Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura y color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. La cubierta deberá adaptarse a los materiales y colores tradicionales de la zona (pizarra negra como tono predominante) evitando la cubierta de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc. Se aprueba la nueva liquidación practicada por la Intervención Municipal que asciende a la cantidad de 72 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

A Dña. Florinda Barredo Cela, con domicilio en la C/ las Leares, 10 – 2º C, de la localidad de Vega de Espinareda (24430); para la reparación de un casa en la localidad de Paradaseca.

A Dña. Mercedes Samprón Diñeiro con domicilio en la C/ Salinas, 3 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la consolidación de parte del muro de la bodega con cemento y canto rodado con un presupuesto que asciende a la cantidad de 300 €.

A D. José Antonio Santamarina Campelo con domicilio en la C/ Piera, 23 /25 – bajos 2º C ce Hospitales de Llobregat (Barcelona), para la recuperación de la cubierta del tendejón de unos 25 m2 y cierre con retranqueo, en la finca sita en la C/ Pido de Vila de la localidad de Vilela, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.200 €. La cubierta deberá adaptarse a los materiales y colores tradicionales de la zona (pizarra negra como tono predominante) evitando la cubierta de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc. El cierre no podrá elevarse en ningún caso más de 2 mts y en su parte ciega más de 80 cms sobre la rasante de la vía pública, debiendo, además revocarse y pintarse en colores blancos, grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio. La línea de cierre será la señalada por la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

A Comercial Gapesi S.L., con domicilio en la C/ Mariano Remacha, 44 de la localidad de Toral de los Vados, para el derribo de un gallinero en la finca propiedad de Dña. María López Martínez e hijos sita en la C/ Libertad, 4 de la localidad de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 500 €.

A D. Secundino Banco López con domicilio en la C/ Las Vegas de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la limpieza y rejuntado de la fachada y cambiar la puerta de entrada de la vivienda

sita en la C/ El Salvador, 5 de la localidad de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.500 €. La carpintería se utilizará predominantemente madera y colores tradicionales para este tipo de elementos: madera vista, verde, marrón, blanco,.. Se evitarán los materiales de carpintería de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en los tonos tradicionales. En la fachada sólo se permitirá la ejecución de un diseño acorde con la arquitectura característica del entorno en cuanto a composición, materiales y colores, adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación y volúmenes

A D. Ángel Poncelas Bardasco con domicilio en la C/ La Granja, 3 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la construcción de un gallinero de unos 12 metros cuadrados en la localidad de Vilachá y un cercado de alambrada de la misma medida.

A Dña. Julia Tablado Gallego con domicilio en la C/ pregoneros, 13 – 1º A de la localidad de Ponferrada, para la reforma de la cocina y baño, en el edificio sito en la C/ El Salvador, 39 de la localidad de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad 3.000 €.

A D. Manuel Núñez Candañedo con domicilio en la C/ La Granja, 27 – 1º de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la construcción de un muro de cierre de bloque de hormigón y tela metálica en la finca rústica sita en el polígono 18 parcela 15047 de la localidad de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 600 €.. El cierre no podrá elevarse en ningún caso mas de 2 mts y en su parte ciega más de 80 cms sobre la rasante de la vía pública, debiendo, además revocarse y pintarse en colores blancos, grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio. La línea de cierre será la señalada por la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento. Se aprueba la nueva liquidación practicada por la Intervención Municipal que asciende a la cantidad de 144 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

A Dña. Dosinda Rodríguez Arias con domicilio en la C/ Santa Catalina, 26 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para el cambio del tejado de la vivienda sita en el citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad 17.930 € + IVA. €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes.

A Dña. M. del Prado Laguna Aranda con domicilio en la C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 8 – 2º A de la localidad de Ponferrada, para la reforma de dos habitaciones y reparación de las ventanas de la vivienda unifamiliar sita en la localidad de Villar de Acero y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 500 €. La carpintería se utilizará predominantemente madera y colores tradicionales para este tipo de elementos: madera vista, verde, marrón, blanco,.. Se evitarán los materiales de carpintería de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en los tonos tradicionales. Se aprueba la nueva liquidación practicada por la Intervención Municipal que asciende a la cantidad de 144 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras

A D. Carlos Poncelas Poncelas con domicilio en la localidad de Lyon (69002) de Francia, en Rue Des Castries, 6; para la reforma de una caseta de herramientas en el huerto colindante a la casa vivienda con bloque y cubierta de pizarra con un presupuesto de 3.200 €. Sin perjuicio de la obtención de la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Norte por esta zona de afección del Río Burbia.

A Dña. Ana Fe Fernández García con domicilio en la C/ León, 12 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la licencia de adecuación de local con destino a Peluquería en el bajo del edificio sito en la C/ Pradela, 4 de la localidad de Villafranca del Bierzo. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de que asciende a la cantidad de 144 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y a 43,95 € de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística.

A D. Antonio García Campelo en representación de D. Rosendo García Campelo, con domicilio en la C/ Fuente Cubero, 13 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para efectuar la conexión de agua y alcantarillado a la red general en la C/ Pradera de Villafranca del Bierzo. Una vez instalado el contador deberá pasar por el ayuntamiento provisto del nº de contador para darse de alta en el citado servicio.

A Dña. Rosario Chamosa Marv con domicilio en la Avda. Diez Ovelar, 8 – 2º de la localidad de Villafranca del Bierzo, para cambiar las persianas de los balcones de su vivienda. La carpintería se utilizará predominantemente madera y colores tradicionales para este tipo de elementos: madera vista, verde, marrón, blanco,.. Se evitarán los materiales de carpintería de apariencia

metálica brillante, tolerándose los lacados en los tonos tradicionales

A D. José González Valle con domicilio en la C7 La Yedra, 13 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para cambiar el piso de la cocina y arreglar el baño de la vivienda.

A D. José Antonio Orejas Casas con domicilio en la C/ Teresa Gil, 25 – 4º D de la localidad de Valladolid (47002), para la autorización de la segregación de la siguiente finca: anterior que aglutinaba las actuales fincas 455 y 183.a) del polígono 28 del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica en dos fincas:

- Una, la 455 del polígono 28 del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, sita al pago de La Mata, de 2,4650 Ha. de superficie y

- Otra, la 183.a) del polígono 28 del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, sita al pago de San Carlos, de 2.0124 Ha.

La parcelación anterior se autoriza para hacer coincidir la realidad física con la jurídica (que así se depura) tras la alteración operada tras la expropiación efectuada por el Ministerio de Fomento para la construcción de la actual Autovía A6 o del Noroeste y que así se contempla ya en los planos catastrales del Ministerio de Economía y Hacienda. En consecuencia no se trata de una parcelación con una finalidad urbanística y, en cualquier caso, se ha seguido para el otorgamiento de la presente autorización el procedimiento legalmente establecido tanto en la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León [y respetando las previsiones establecidas de forma especial en su art. 104], como en las Normas Urbanísticas de Villafranca del Bierzo, y, aunque de forma ciertamente oscura, también por el Servicio Territorial de Agricultura de la Junta de Castilla y León (expte. ANM/MJS-35010) al señalar que en el presente expediente opera la excepción prevista en la letra d) del art. 25 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, que, como es sabido, autoriza la segregación por debajo de la unidad mínima de cultivo (4 hectáreas en el presente caso).

**HACIENDA PÚBLICA.** La Junta de Gobierno, examinada la solicitud efectuada por D. Manuel López Corcoba, con domicilio en la Ctra. Nacional 6 – Km. 404 de Villafranca del Bierzo, interesando la exención en el I.V.T.M., del vehículo marca Xantia, matrícula LE-3627-AH, habiendo examinado el expediente y atendido que concurren los requisitos legales exigidos para su otorgamiento, acuerda por unanimidad conceder la exención interesada, dando traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de León al objeto de que proceda a su anotación en el Padrón del precitado impuesto.

#### DAR CUENTA:

D. Gabino Armesto Lago con domicilio en la C/ El Arroyo, 21 de la localidad de Valtuille de Arriba, comunicando la apertura de un quiosco para venta de bebidas en el sitio "Prado del cura", situado en el Camino de Santiago a su paso por la localidad de Valtuille de Arriba.

Visto el escrito presentado por D. Dalmiro Encinas López, por el que solicita licencia urbanística para cambio de uso de la planta baja del edificio sito en la C/ Santa Catalina, 3, así como dejar sin efecto los asientos practicados a instancia del Ayuntamiento sobre la citada finca en el Registro de Propiedad y estimando que es voluntad de este Ayuntamiento la solución extrajudicial del contencioso existente y que, a tal efecto, se le ha comunicado al solicitante la viabilidad de una solución amistosa de aquél, respetuosa con la legalidad urbanística, previo desistimiento del recurso que pende actualmente en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, 1, de los de León, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad hacer saber al solicitante que, en cuanto se dé traslado del desistimiento del recurso contencioso-administrativo interpuesto a su instancia contra la resolución de esta Alcaldía de fecha veintidós de diciembre de dos mil cuatro y se presente la documentación técnica comprometida por el solicitante para ajustar la edificación a la legalidad urbanística se ordenará la cancelación de la anotación registral practicada autorizando la solicitud interesada; sin que, lógicamente pueda, dada la actual situación jurídica en la que aún pende un procedimiento contencioso-administrativo, ordenarse en la actualidad ni la cancelación de la anotación registral ni la autorización de obras en un edificio gravado con un resolución disciplinaria.

**ACUERDO RENOVACIÓN CONTRATO CON ANTELCO TELECOMUNICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE REPETIDORES TV.** Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de renovar el contrato de mantenimiento de los emisores de las localidades de Paradaseca, Tejeira,

Aira da Pedra y Villar de Acero, debiendo incluir en este nuevo contrato el repetidor de Veguellina, con una cuota de mantenimiento por repetidor que asciende a la cantidad de 1.012,84 €, más el IVA., haciendo un total 5.964,20 € más IVA.

**SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSULTORIOS MEDICOS DE PARADASECA, VILELA, VALTUILLE DE ABAJO, VALTUILLE DE ARRIBA.** Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de solicitar autorización para la puesta en funcionamiento de los consultorios médicos de Paradaseca, Vilela, Valtuille de Abajo y Valtuille de Arriba. La Junta de Gobierno, atendido el interés para la población de las localidades a las que se ha hecho referencia y en orden a facilitar el acceso a la salud pública de la misma y, atendido asimismo, que las obras para la construcción de los consultorios fueron acometidas por el Ayuntamiento (y subvencionadas por la Junta de Castilla y León) acuerda por unanimidad interesar de la Junta de Castilla y León la autorización sanitaria de funcionamiento para los consultorios médicos de Paradaseca, Vilela, Valtuille de Abajo y Valtuille de Arriba.

**ACUERDO MODIFICACIÓN PROYECTO ZONA TURISTICA DE VILLAFRANCA.** Por la Junta de Gobierno Local se procede al examen de la Memoria Valorada de la Obra "Modificado acondicionamiento del entorno turístico de Villafranca del Bierzo" redactada por el Ingeniero Técnicos de Obras Públicas D. José Antonio Abella Blanco, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de cien mil euros (100.000,00 €) , habiéndole sido concedida una subvención por importe de 85.000,00€ por la Excm. Diputación Provincial de León con cargo al Plan de Municipios con población superior a 3.000 habitantes e inferior a 20.000 (municipios intermedios).

Una vez examinado el proyecto anterior, la Junta de Gobierno Local, tras breves deliberaciones, acordó por unanimidad:

Aprobar el Proyecto técnico de la obra "Modificado acondicionamiento del entorno turístico de Villafranca del Bierzo" redactada por el Ingeniero Técnicos de Obras Públicas D. José Antonio Abella Blanco, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de cien mil euros (100.000,00 €)

**ACUERDO MODIFICACION PROYECTO ACONDICIONAMIENTO ACERAS CALLE CUBERO Y CALLE LUIS DEL OLMO EN VILLAFRANCA DEL BIERZO.** Por la Junta de Gobierno Local se procede al examen de la Memoria Valorada de la Obra "Modificado acondicionamiento aceras calle Cubero y Luis del Olmo" redactada por el Ingeniero Técnicos de Obras Públicas D. José Antonio Abella Blanco, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de cien mil euros (90.000,00 €) , habiéndole sido concedida una subvención por importe de 54.000,00 € por la Excm. Diputación Provincial de León con cargo al Plan de Municipios con población superior a 3.000 habitantes e inferior a 20.000 (municipios intermedios).

Una vez examinado el proyecto anterior, la Junta de Gobierno Local, tras breves deliberaciones, acordó por unanimidad:

Aprobar el Proyecto técnico de la obra "Modificado acondicionamiento aceras calle Cubero y Luis del Olmo" redactada por el Ingeniero Técnicos de Obras Públicas D. José Antonio Abella Blanco, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de cien mil euros (90.000,00 €)

**AUTORIZACIÓN A DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CV TRABADELO A CELA.** Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud efectuada por la Excm. Diputación Provincial de León con motivo de la Obra "Mejora del C.V. de Trabadelo a Cela" incluida en la fondo de Cooperación Local para el año 2007 con el nº 123, para que por este Ayuntamiento se le otorgue Licencia Municipal para referidas obras. La Junta de Gobierno, visto el informe evacuado por la Secretaría General, en el sentido de que es pacífica y reiterada la doctrina del Tribunal Supremo que estima, dado el carácter de obra pública del proyecto, que la obra no precisa licencia municipal de ningún tipo, y máxime, como en el presente caso, que dicha infraestructura no presenta ninguna discrepancia con la normativa urbanística vigente en el Municipio de Villafranca del Bierzo, toda vez que el precitado vial se contempla en la misma, acuerda por unanimidad hacer saber a la Corporación Provincial que por parte de este Ayuntamiento NO EXISTE NINGÚN INCONVENIENTE, sino al contrario, para que por la Excm. Diputación Provincial de León se ejecute la Obra "Mejora del C.V. de Trabadelo a Cela" incluida

en la fondo de Cooperación Local para el año 2007 con el nº 123, acomodándose perfectamente a la normativa urbanística vigente en el Municipio y, de reiterarse (pese a su innecesariedad) la licencia municipal para aquélla, que se tenga por definitivamente otorgada.

**ACUERDO MARÇO DE COLABORACIÓN ENTRE LA XUNTA DE GALICIA, LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMEINTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CENTRO SOCIO-CULTURAL.** Por la Presidencia se da cuenta de que, pese al Acuerdo Marco suscrito entre la Junta de Castilla y León, la Xunta de Galicia (a través de la S.A. de Xestión do Plan Xacobeo) y el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, para la realización de un centro socio-cultural, el 18 de mayo de 2.002, ninguna de las Comunidades Autónomas contratantes ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos por lo que la necesidad de adoptar acuerdo requiriendo tanto a la Xunta de Galicia como a la Junta de Castilla y León para que, de conformidad con lo estipulado en la cláusula octava del precitado Acuerdo Marco, se constituya la Comisión de Seguimiento, Interpretación y Control del Acuerdo Marco en orden a dar puntual cumplimiento de las previsiones en él contenidas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las once horas y treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil siete, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,  
GENERAL,

EL SECRETARIO